

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Tajo-Segura", Sangonera la Seca (Murcia)

2310 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Estimado usuario, sirva la presente para informarle de que el próximo día 29 de mayo de 2022 tendrá lugar Asamblea General Extraordinaria de nuestra Comunidad de Regantes, con arreglo al siguiente orden del día:

Asamblea General Extraordinaria:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.- El examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y la cuenta anual de resultados (ingresos y gastos) de los años 2020 y 2021.
- 3.- Lectura y aprobación, si procede, de la memoria explicativa de las actividades realizadas por la Junta de Gobierno durante el año 2020 y 2021.
- 4.- Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, la de los Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, con arreglo al sistema electoral reflejado en las ordenanzas vigentes.
- 5.- Examen y aprobación del presupuesto ordinario anual de gastos e ingresos de la Comunidad para el año dos mil veintidós.
- 6.- Aprobación, si procede, de proyectos y actividades para el año dos mil veintidós.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Hora: nueve en primera convocatoria y nueve y media en segunda.

Lugar: Salón del Hotel la Paz. Situado en Avenida de Lorca, km. 647 (antigua carretera de Lorca junto sede Comunidad de Regantes). Sangonera la Seca (Murcia)

Sangonera la Seca (Murcia), a 4 de mayo de 2022.—El Secretario General, Lucas Jiménez Vidal.—V.º B.º el Presidente de la Comunidad, Francisco Hernández López.

Estimado comunero te informamos que la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante resolución de la Presidencia O.A. de 13 de abril de 2022, aprobó las nuevas ordenanzas propuestas y acordadas por la Asamblea General de nuestra Comunidad celebrada el día cinco de diciembre de 2021. Dichas Ordenanzas, ya vigentes, rigen la vida de nuestra Comunidad de Regantes. Dispones de un ejemplar de las mismas en la sede. Has de acudir a la Comunidad de Regantes. Has de saber que si decides delegar el voto el bastateo de la misma lo efectuará el Secretario en las oficinas de la Comunidad de Regantes, previa cita al teléfono: 968805118.

Te extractamos lo dictado en el artículo cuarenta y ocho de las ordenanzas: "Hasta las 18:00 horas del séptimo día -inclusive- previo al señalado para las elecciones, podrán formularse las correspondientes candidaturas, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y presentado en la oficina de la Comunidad, acompañado de la documentación acreditativa de cumplir con lo previsto en el párrafo anterior. La candidatura incluirá una lista cerrada, numerada y completa con los cargos a cubrir en cada convocatoria, encabezada, si correspondiera por

el Presidente de la Comunidad o Vicepresidente de la misma, según proceda. Serán declaradas inválidas todas aquellas incompletas por dejar cargos sin cubrir. De igual modo en las listas se especificará titulares y suplentes de los vocales, tanto de la Junta de Gobierno como del Jurado de Riegos.”

Comoquiera que todos los cargos directivos han de ser renovados en esta ocasión, han de presentarse candidaturas cerradas y completas para cubrir los siguientes cargos:

Presidente de la Comunidad y Vicepresidente de la Comunidad.

Ocho vocales titulares y ocho suplentes para la Junta de Gobierno.

Dos vocales titulares y dos suplentes para el Jurado de Riegos.

El día siguiente al de la finalización del plazo establecido en el párrafo anterior se reunirá la Junta Electoral para acordar la admisión o denegación de las candidaturas presentadas, aprobando las listas definitivas de candidatos, las cuales se comunicarán a los interesados y serán expuestas en la oficina de la Corporación. Caso de disconformidad de alguno de los interesados podrá interponer la oportuna reclamación en el plazo de dos días, la cual será resuelta por la misma Junta General en que haya de llevarse a cabo la elección, con carácter previo a la misma.

Artículo 49.- La exposición de la lista electoral se hará en la Secretaría de la Comunidad, donde podrá ser examinada por los interesados. Hasta cinco días antes de la fecha de celebración de las elecciones, los interesados podrán solicitar las rectificaciones en el censo que les afecten, dirigiéndose a tal objeto a la Junta Electoral a través de la Secretaría de la Comunidad.

De igual modo podrá examinar, en las oficinas de la Comunidad, la documentación contable los días 25 y 26 de mayo de 2022, de cuatro a seis y media de la tarde.